

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 6 de enero de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
---	---------------------------	----------------------------------	--

Nº. 11.885

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Esc. FRANCISCO J. ARIAS MARTINEZ
A cargo Dirección

Srta. ROSA ESTER ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Poseción Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 263 del 30-12-83 — Adjudica el Registro Notarial Nº ochenta y dos (82) 61

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 261 del 30-12-83 — Autoriza a la Dirección General de Administración de la Gobernación a efectuar contratación directa con la firma Conex S.A.C.I.F.I.M. 62

M.E. Nº 262 del 30-12-83 — Reestructura el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ejercicio 1983 62

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.E. Nº 56-D del 28-12-83 — Designa personal temporario en el Dpto. Despacho de la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía 62

	Pág.
S. G. G. Nº 57-D del 30-12-83 — Modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 19-D del 21-12-83	62
M. E. Nº 58-D del 30-12-83 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	62
M. E. Nº 59-D del 30-12-83 — Renueva contratos laborales en la Dirección Gral. Agropecuaria	63
M. E. Nº 60-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Arquitectura	63
M. E. Nº 61-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Rentas	63
M. E. Nº 62-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Secretaría de Estado de Industria y Minería	63
M. E. Nº 63-D del 30-12-83 — Aprueba documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía	63
M. E. Nº 64-D del 30-12-83 — Designa personal en la Dirección Gral. Agropecuaria ..	63
M. E. Nº 65-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Rentas	63
M. E. Nº 66-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Administración Gral. de Aguas de Salta	63

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83	64
Nº 51728 — Martina Sabina Guitián, Expte. Nº 34-41156/73	64
Nº 51727 — Marcos Benítez, Expte. Nº 34-93304/78	64
Nº 51725 — Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo A. Rueda, Expte. Nº 34-119396/82 ...	64

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51803 — Martín, María de los Angeles y otros, Expte. Nº A-48960/83	65
Nº 51802 — Reynoso, Eduardo Benito y otros, Expte. Nº 2775/83	65
Nº 51796 — Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83	65

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51809 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 5-2-84	65
Nº 51807 — Consejo de Administración de la Coop. Bancaria Ltda. para el día 17-1-84 ..	65
Nº 51804 — Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte, para el día 23-1-84 ..	66

RECAUDACION

Nº 51810 — Del día 5-1-84	66
---------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 263

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Ref. Expte. 41-23.874.

VISTO las actuaciones del rubro, donde el Escribano Carlos Enrique Dubois, solicita la adjudicación de un Registro Notarial, en virtud de haber cumplimentado las exigencias del artículo 94 de la Ley 5576, Código del Notariado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, surge la procedencia del pedido, por lo que corresponde adjudicar al peticionante el Registro Nº 82, creado por Ley 6222/83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al Escribano Carlos Enrique Dubois, M.I. Nº 7.260.447, el Regis-

tro Notarial Nº ochenta y dos (82), creado por Ley Nº 6222/83 y en mérito a lo establecido en el artículo 94 del Código del Notariado, Ley 5576.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto la adscripción del Escribano Carlos Enrique Dubois, al Registro Notarial Nº veintiocho (28), del que es titular el Escribano Juan Pablo Arias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 261 - 30-12-83 - Expte. Nº 01-35.492/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27º, inciso K) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por intermedio de la Oficina de Compras, efectúe contratación directa con la firma Konex S.A.C.I.F.I.M., con domicilio en Caseros 1351 de esta ciudad, para la adquisición de una (1) Hoja Fotoductora N.P. 80 (cilindro), con destino a la Máquina Fotocopiadora Canon N.P. 80, de la Gobernación, por la suma aproximada de pesos argentinos treinta y un mil quinientos (\$a 31.500), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, el importe correspondiente, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo a la firma Konex S.A.C.I.F.I.M., por la adquisición del material indicado en el artículo anterior, debiéndose imputar el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 14, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 262 - 30-12-83 - Expte. Nº 68-30690/83.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ejercicio 1983, efectuándose las siguientes incorporaciones, con encuadre en el Artículo 14º de la Ley Nº 6081:

Incorporar a:
Financiamiento neto \$a 3.942.700

1. Financiamiento	\$a 3.942.700
1.1. Aportes No reintegrables	\$a 3.942.700
. Tesoro Nacional	\$a 529.700
. M. de Acción Social	\$a 3.200.000
. S. de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$a 216.000
Incorporar a:	
II. Total de Erogaciones	\$a 3.942.700
1. Erogaciones Corrientes	\$a 190.000
-Operación	\$a 190.000
-Bienes y Serv. no Pers.	\$a 190.000
. Bienes de Consumo	\$a 15.000
. Servicios	\$a 175.000
2. Erogaciones de Capital	\$a 3.752.700
-Inversión Real	\$a 3.752.700
-Bienes de Capital	\$a 23.000
-Trabajos Públicos	\$a 3.729.700
. Con Fondos Afect.	\$a 3.729.700

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. de Economía - Resolución Nº 56-D - 28-12-83.

1º — Designar en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Inés Paesani, D.N. I. Nº 12.959.827, Clase 1957, para cumplir tareas de auxiliar administrativa en el Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

2º — Por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas se tomarán las provisiones presupuestarias correspondientes.

3º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 57-D - 30-12-83.

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 19-D del 21 de diciembre de 1983, dejando establecido que el señor Roque Antonio Torres, pasará a desempeñar las funciones que le asignará el señor Director Provincial de Aviación Civil.

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 58-D - 30-12-83. Expte. 28 - 42401/83.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto por Pesos argentinos tres mil doscientos (\$a 3.200), por provisión de materiales y mano de obra confec-

cionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Provisión y Colocación Rejas en Edificio Museo Arqueológico de Salta (Salta - Capital)", y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cinco (5) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 59-D - 30-12-83 - Expte. Nº C/19 - 03501/83.

1º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1196/82, poner en vigencia a partir del 1º de enero de 1984, la renovación de los contratos laborales celebrados entre el Director General de Agropecuaria y los obreros que se consignan a continuación, por un período de seis (6) meses, hasta el 30 de junio de 1984, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Interna Nº 183/83, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución:

Figueroa, Ricardo, D. N. I. Nº 11.822.722.

Paz, Nepomuceno, L. E. Nº 7.225.206.

Ponce, Celedonio del C., L. E. Nº 8.179.239.

Luna, Román, L. E. Nº 7.163.880.

Arias, Benito, L. E. Nº 7.224.906.

Sánchez, Pedro, D. N. I. Nº 11.466.108.

2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, se imputará a la Cuenta Jurisdiccional 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 50 "Personal Plan Tolloche", Ejercicio 1984

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 60-D - 30-12-83. Expediente C 28 - Nº 42.259/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1984, la renuncia presentada por el señor Magne Jostein Skyrud, D. N. I. Nº 14.176.048, Legajo Personal Nº 00500, Agrupamiento Técnico, Tramo 8, Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución número 1455-P (Expediente Nº 73 - 10.577/83).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 61-D - 30-12-83 - Expte. Nº 22 - 130771/83.

1º — Con vigencia al 27-XII-83, aceptar la renuncia presentada por el señor Sisto Justo Vargas, L. E. Nº 8.173.428, Legajo Personal número 19.386, Personal Planta Permanente, Agrupamiento G, Clase II, Categoría 03, de la Dirección General de Rentas, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 62-D - 30-12-83 - Expte. Nº 25 - 002821/83.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Solari Adot (Libreta de Enrola-

miento Nº 8.632.488, Legajo Personal Nº 61.199), al cargo de Asesor Profesional, Categoría 22 (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del día 10 de diciembre de 1983.

2º — Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 63-D - 30-12-83. Expte. 36 - 382/83.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía, para la Adquisición de 2.200 medidores monofásicos p/energía activa clase 2-220 V-50 Hz Suspensión inferior magnética 5 (40) A.; 200 medidores trifásicos p/energía activa 380/220 V-50, Hz, Clase 2, Suspensión inf. magnética 5 (40) A. y 100 medidores trifásicos de igual característica, suspensión inferior magnética 15 (120) A., con un presupuesto oficial de \$a 2.500.000 (Pesos argentinos dos millones quinientos mil), y autorizar al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación pertinente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, hasta la suma de \$a 2.000 (Pesos argentinos dos mil), se imputará a: Sección 5 Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03 "Aparatos e Instrumentos", Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 64-D - 30-12-83 - Expte. Nº C/19 - 03367/83 y Agreg. C/19 - 03517/83.

1º — A partir del 1º de diciembre de 1983, descongelar del Presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, un cargo de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04 dependiente del Jefe de Sección Marcas y Señales del Departamento de Ganadería del citado organismo, y designar en dicho cargo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Stella Maris Román, D. N. I. Nº 13.674.043, nacionalidad argentina, clase 1960.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 65-D - 30-12-83 - Expte. Nº 22 - 130.288/83.

1º — Con vigencia al 21-XI-83, aceptar la renuncia presentada por la señorita Zulma Mercedes del Valle Centeno, D. N. I. Nº 13.844.632. Legajo Personal Nº 61.307, Personal Temporario equivalente a Categoría 04 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 66-D - 30-12-83. Expedientes C 34 - 120197/82 y 120198/82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 2 de agosto de 1983, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gauna, L. E. Nº 3.631.134, Legajo Personal Nº 15451, Agrupamiento G, Clase II,

Categoría 12 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 988-P (Expediente Nº 73/3602/76).

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51770 F. Nº 19114
Ref. Expte. Nº 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro Nº 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 480.- e) 29-12-83 al 11-1-84

O. P. Nº 51728 R. S/C. Nº 3034
Ref. Expte. Nº 34-41156/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martina Sabina Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6 d), catastro Nº 993 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "El Abra". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51727 R. S/C. Nº 3033
Ref. Expte. Nº 34-93304/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Benítez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1,5000 ha. del inmueble identificado como Lote Nº 38 Polígono A, catastro Nº 746 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, por la acequia denominada Fuerte Alto. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51725 R. S/C. Nº 3032
Ref. Expte. Nº 34-119396/82 y Agr. 15014/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo Agundo Rueda tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,557 m2. del inmueble denominado El Bordo, catastro Nº 1079 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,23 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "El Colte de San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da a la presente trámite de reconocimiento por cuanto la solicitud de la concesión original fue solicitada por expediente Nº 15014/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-12-83 al 6-1-84

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 51803

F. Nº 19173

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Juzgado de Feria, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos cartulados "Martín, María de los Angeles; Martín, Ilda María Teresa Signorelli de; Martín, Manuel - Cancelación de Título", Expte. Nº A-48960/83 ha resuelto: I) Hacer lugar a la acción de cancelación de Título promovida por los señores María de los Angeles Martín, Ilda María Teresa Signorelli de Martín y Manuel Martín, ordenándose al Banco Provincial de Salta - Casa Central, la cancelación de los certificados a Plazo Fijo Nº 41.650/2 por la suma de \$a 3.745,28 y Nº 41.612/0 por la suma de \$a 2.388,46. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive pto. I) por el término de tres días en el diario La Verdad y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados en el pto. II) de esta resolución y vencidos que fueran los plazos de renovación Nº 045593 por la suma de \$a 4.898,25 y Nº 045594 por la suma de \$a 3.123,40 abone los mismos si no mediare oposición durante este plazo. Salta, 4 de enero de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 5, 6 y 9-1-84

O.P. Nº 51802

R. s/c. Nº 3045

La doctora Lilian M. Barroso, Juez de Persona. Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Reynoso, Eduardo Benito y Reynoso, Alveana Vicenta Guerra de, S/Adopción, Expte. Nº 2775/83, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, al señor Alberto Bermar Abalo, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Lilian Mabel Barroso, Juez. Metán, 27 de diciembre de 1983. Dr. Jorge Eduardo E. Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 5 y 6-1-84

O.P. Nº 51796

F. Nº 19166

El Juez Federal doctor Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Seccional Salta en los autos caratulados Declaración Presunción de Fallecimiento de Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83, cita a Armando Tilca para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días en el diario Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de diciembre de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Por la presente certifico que se dispuso la habilitación de la Feria Judicial de enero de 1984 para la publicación del edicto que antecede por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de enero de 1984. Alberto Oscar Aragone, Secretario.

Imp. \$a 200.—

e) 4 al 10-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 51809

F. Nº 19187

CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO

CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 30 inc. b) cita a sus socios activos para el día 5 de febrero de 1984 a horas 9,30, a realizarse en la sede social del Centro, calle Juan Martín Leguizamón Nº 852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe de la presidencia de los motivos de esta Asamblea Extraordinaria.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Confección de listas de candidatos a miembros directivos que deberán reemplazar a la comisión que termina su mandato.
- 4º Modificar el inc. b) del Artículo 17 de los Estatutos que exige un año de antigüedad como socios activos para ocupar cargos directivos, proponiendo aceptar socios nuevos, sin antigüedad, para integrar la C.D.

E. Natal Burgos, Presidente

NOTA: Art. 37: Determina: En caso de no alcanzarse el número previsto de socios para hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con el número de socios presentes.

Imp. \$a 48.—

e) 6-1-84

O.P. Nº 51807

F. Nº 19160

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bancaria Limitada, de acuerdo a las disposiciones del Art. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo 17 de enero del año 1984 a hs. 18,30, en su local de calle Catamarca 274, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Situación actual y marcha de la Cooperativa.
3. Considerar la venta de la propiedad de la cooperativa de acuerdo al punto dos del acta de la Asamblea del día 27 de julio del año 1983.

4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al art. 37 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 2 de enero de 1984

El Consejo de Administración

Imp. \$a 48.—

e) 6-1-84

O.P. Nº 51804

F. Nº 19180

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1984 a horas 19,30 en nuestra sede social de Av. Tavella 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance Gene-

ral y cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1-1-82 al 31-12-82.

- 4º Consideración del informe del Organó de Fiscalización.

- 5º Renovación de autoridades.

- 6º Instituir un nuevo sistema incremento cuota societaria.

Se hace constar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, enero 4 de 1984

Víctor F. Guantay
Presidente

Marta Daza de Agüero
Secretaria

Imp. \$a 144.—

e) 5, 6 y 9-1-84

RECAUDACION

O.P. Nº 51810

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 5.825,40
Recaudación día 5-1-84	\$a 1.526,00
TOTAL	\$a 7.351,40

	Pág.
S.G.G. Nº 57-D del 30-12-83 — Modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 19-D del 21-12-83	62
M.E. Nº 58-D del 30-12-83 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	62
M.E. Nº 59-D del 30-12-83 — Renueva contratos laborales en la Dirección Gral. Agropecuaria	63
M.E. Nº 60-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Arquitectura	63
M.E. Nº 61-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Rentas	63
M.E. Nº 62-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Secretaría de Estado de Industria y Minería	63
M.E. Nº 63-D del 30-12-83 — Aprueba documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía	63
M.E. Nº 64-D del 30-12-83 — Designa personal en la Dirección Gral. Agropecuaria ..	63
M.E. Nº 65-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Dirección Gral. de Rentas	63
M.E. Nº 66-D del 30-12-83 — Acepta la renuncia a personal de la Administración Gral. de Aguas de Salta	63

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83	64
Nº 51728 — Martina Sabina Guitián, Expte. Nº 34-41156/73	64
Nº 51727 — Marcos Benítez, Expte. Nº 34-93304/78	64
Nº 51725 — Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo A. Rueda, Expte. Nº 34-119396/82 ...	64

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51803 — Martín, María de los Angeles y otros, Expte. Nº A-48960/83	65
Nº 51802 — Reynoso, Eduardo Benito y otros, Expte. Nº 2775/83	65
Nº 51796 — Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83	65

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51809 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 5-2-84	65
Nº 51807 — Consejo de Administración de la Coop. Bancaria Ltda. para el día 17-1-84 ..	65
Nº 51804 — Asociación Mutual del Personal de la Veloz del Norte, para el día 23-1-84 ..	66

RECAUDACION

Nº 51810 — Del día 5-1-84	66
---------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 30 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 263

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Ref. Expte. 41-23.874.

VISTO las actuaciones del rubro, donde el Escribano Carlos Enrique Dubois, solicita la adjudicación de un Registro Notarial, en virtud de haber cumplimentado las exigencias del artículo 94 de la Ley 5576, Código del Notariado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, surge la procedencia del pedido, por lo que corresponde adjudicar al peticionante el Registro Nº 82, creado por Ley 6222/83;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicáse al Escribano Carlos Enrique Dubois, M.I. Nº 7.260.447, el Regis-

tro Notarial Nº ochenta y dos (82), creado por Ley Nº 6222/83 y en mérito a lo establecido en el artículo 94 del Código del Notariado, Ley 5576.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase sin efecto la adscripción del Escribano Carlos Enrique Dubois, al Registro Notarial Nº veintiocho (28), del que es titular el Escribano Juan Pablo Arias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 261 - 30-12-83 - Expte. Nº 01-35.492/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27º, inciso K) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que por intermedio de la Oficina de Compras, efectúe contratación directa con la firma Konex S.A.C.I.F.I.M., con domicilio en Caseros 1351 de esta ciudad, para la adquisición de una (1) Hoja Fotoductora N.P. 80 (cilindro), con destino a la Máquina Fotocopiadora Canon N.P. 80, de la Gobernación, por la suma aproximada de pesos argentinos treinta y un mil quinientos (\$a 31.500), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, el importe correspondiente, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo a la firma Konex S.A.C.I.F.I.M., por la adquisición del material indicado en el artículo anterior, debiéndose imputar el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 14, Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 262 - 30-12-83 - Expte. Nº 68-30690/83.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ejercicio 1983, efectuándose las siguientes incorporaciones, con encuadre en el Artículo 14º de la Ley Nº 6081:

Incorporar a:

Financiamiento neto	\$a 3.942.700
---------------------	---------------

I. Financiamiento	\$a 3.942.700
I.1. Aportes No reintegrables	\$a 3.942.700
. Tesoro Nacional	\$a 529.700
. M. de Acción Social	\$a 3.200.000
. S. de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$a 216.000
Incorporar a:	
II. Total de Erogaciones	\$a 3.942.700
I. Erogaciones Corrientes	\$a 190.000
-Operación	\$a 190.000
-Bienes y Serv. no Pers.	\$a 190.000
. Bienes de Consumo	\$a 15.000
. Servicios	\$a 175.000
2. Erogaciones de Capital	\$a 3.752.700
-Inversión Real	\$a 3.752.700
-Bienes de Capital	\$a 23.000
-Trabajos Públicos	\$a 3.729.700
. Con Fondos Afect.	\$a 3.729.700

RESOLUCIONES DELEGADAS

M. de Economía - Resolución Nº 56-D - 28-12-83.

1º — Designar en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Inés Paesani, D.N. I. Nº 12.959.827, Clase 1957, para cumplir tareas de auxiliar administrativa en el Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

2º — Por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas se tomarán las previsiones presupuestarias correspondientes.

3º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá de la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 57-D - 30-12-83.

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 19-D del 21 de diciembre de 1983, dejando establecido que el señor Roque Antonio Torres, pasará a desempeñar las funciones que le asignará el señor Director Provincial de Aviación Civil.

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 58-D - 30-12-83. Expte. 28 - 42401/83.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto por Pesos argentinos tres mil doscientos (\$a 3.200), por provisión de materiales y mano de obra confec-

cionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Provisión y Colocación Rejas en Edificio Museo Arqueológico de Salta (Salta - Capital)", y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cinco (5) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 59-D - 30-12-83 - Expte. Nº C/19 - 03501/83.

1º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1196/82, poner en vigencia a partir del 1º de enero de 1984, la renovación de los contratos laborales celebrados entre el Director General de Agropecuaria y los obreros que se consignan a continuación, por un período de seis (6) meses, hasta el 30 de junio de 1984, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Interna Nº 183/83, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución:

Figueroa, Ricardo, D. N. I. Nº 11.822.722.
Paz, Nepomuceno, L. E. Nº 7.225.206.
Ponce, Celedonio del C., L. E. Nº 8.179.239.
Luna, Román, L. E. Nº 7.163.880.
Arias, Benito, L. E. Nº 7.224.906.
Sánchez, Pedro, D. N. I. Nº 11.466.108.

2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, se imputará a la Cuenta Jurisdiccional 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 50 "Personal Plan Tolloche", Ejercicio 1984

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 60-D - 30-12-83. Expediente C 28 - Nº 42.259/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1984, la renuncia presentada por el señor Magne Jostein Skyrud, D. N. I. Nº 14.176.043, Legajo Personal Nº 00500, Agrupamiento Técnico, Tramo 8, Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución número 1455-P (Expediente Nº 73 - 10.577/83).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 61-D - 30-12-83 - Expte. Nº 22 - 130771/83.

1º — Con vigencia al 27-XII-83, aceptar la renuncia presentada por el señor Sisto Justo Vargas, L. E. Nº 8.173.428, Legajo Personal número 19.386, Personal Planta Permanente, Agrupamiento G, Clase II, Categoría 03, de la Dirección General de Rentas, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 62-D - 30-12-83 - Expte. Nº 25 - 002821/83.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Solari Adot (Libreta de Enrola-

miento Nº 8.632.488, Legajo Personal Nº 61.199), al cargo de Asesor Profesional, Categoría 22 (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del día 10 de diciembre de 1983.

2º — Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Industria y Minería y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 63-D - 30-12-83. Expte. 36 - 382/83.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía, para la Adquisición de 2.200 medidores monofásicos p/energía activa clase 2-220 V-50 Hz Suspensión inferior magnética 5 (40) A.; 200 medidores trifásicos p/energía activa 380/220 V-50, Hz, Clase 2, Suspensión inf. magnética 5 (40) A. y 100 medidores trifásicos de igual característica, suspensión inferior magnética 15 (120) A., con un presupuesto oficial de \$a 2.500.000 (Pesos argentinos dos millones quinientos mil), y autorizar al referido organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación pertinente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, hasta la suma de \$a 2.000 (Pesos argentinos dos mil), se imputará a: Sección 5 Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03 "Aparatos e Instrumentos", Ejercicio 1983.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 64-D - 30-12-83 - Expte. Nº C/19 - 03367/83 y Agreg. C/19 - 03517/83.

1º — A partir del 1º de diciembre de 1983, descongelar del Presupuesto de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria, un cargo de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04 dependiente del Jefe de Sección Marcas y Señales del Departamento de Ganadería del citado organismo, y designar en dicho cargo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Stella Maris Román, D. N. I. Nº 13.674.043, nacionalidad argentina, clase 1960.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 65-D - 30-12-83 - Expte. Nº 22 - 130.288/83.

1º — Con vigencia al 21-XI-83, aceptar la renuncia presentada por la señorita Zulma Mercedes del Valle Centeno, D. N. I. Nº 13.844.632, Legajo Personal Nº 61.307, Personal Temporario equivalente a Categoría 04 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 66-D - 30-12-83. Expedientes C 34 - 120197/82 y 120198/82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 2 de agosto de 1983, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Gauna, L. E. Nº 3.631.134, Legajo Personal Nº 15451, Agrupamiento G, Clase II,

Categoría 12 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 988-P (Expediente N° 73/3602/76).

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. N° 51770 F. N° 19114
Ref. Expte. N° 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40 has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro N° 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 480.- e) 29-12-83 al 11-1-84

O. P. N° 51728 R. S/C. N° 3034
Ref. Expte. N° 34-41156/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martina Sabina Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6 d), catastro N° 993 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "El Abra". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. N° 51727 R. S/C. N° 3033
Ref. Expte. N° 34-93304/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Benítez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1,5000 ha. del inmueble identificado como Lote N° 38 Polígono A, catastro N° 746 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, por la acequia denominada Fuerte Alto. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. N° 51725 R. S/C. N° 3032
Ref. Expte. N° 34-119396/82 y Agr. 15014/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo Agundo Rueda tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4.557 m2. del inmueble denominado El Bordo, catastro N° 1079 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,23 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "El Colte de San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da a la presente trámite de reconocimiento por cuanto la solicitud de la concesión original fue solicitada por expediente N° 15014/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

Sección JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 51803

F. Nº 19173

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Juzgado de FERIA, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos cartulados "Martín, María de los Angeles; Martín, Ilda María Teresa Signorelli de; Martín, Manuel - Cancelación de Título", Expte. Nº A-48960/83 ha resuelto: I) Hacer lugar a la acción de cancelación de Título promovida por los señores María de los Angeles Martín, Ilda María Teresa Signorelli de Martín y Manuel Martín, ordenándose al Banco Provincial de Salta - Casa Central, la cancelación de los certificados a Plazo Fijo Nº 41.650/2 por la suma de \$a 3.745,28 y Nº 41.612/0 por la suma de \$a 2.388,46. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive pto. I) por el término de tres días en el diario La Verdad y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados en el pto. II) de esta resolución y vencidos que fueran los plazos de renovación Nº 045593 por la suma de \$a 4.898,25 y Nº 045594 por la suma de \$a 3.123,40 abone los mismos si no mediare oposición durante este plazo. Salta, 4 de enero de 1984. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 120.—

e) 5, 6 y 9-1-84

O.P. Nº 51802

R. s/c. Nº 3045

La doctora Lilian M. Barroso, Juez de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Reynoso, Eduardo Benito y Reynoso, Alveana Vicenta Guerra de, S/Adopción, Expte. Nº 2775/83, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, al señor Alberto Bermar Abalo, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Lilian Mabel Barroso, Juez. Metán, 27 de diciembre de 1983. Dr. Jorge Eduardo E. Fernández, Secretario.

Sin cargo

e) 5 y 6-1-84

O.P. Nº 51796

F. Nº 19166

El Juez Federal doctor Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Seccional Salta en los autos caratulados Declaración Presunción de Fallecimiento de Armando Tilca, Expte. Nº 99.910/83, cita a Armando Tilca para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días en el diario Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 30 de diciembre de 1983. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Por la presente certifico que se dispuso la habilitación de la FERIA Judicial de enero de 1984 para la publicación del edicto que antecede por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de enero de 1984. Alberto Oscar Aragone, Secretario.

Imp. \$a 200.—

e) 4 al 10-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 51809

F. Nº 19187

CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO CONVOCATORIA

De conformidad al Art. 30 inc. b) cita a sus socios activos para el día 5 de febrero de 1984 a horas 9,30, a realizarse en la sede social del Centro, calle Juan Martín Leguizamón Nº 852, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe de la presidencia de los motivos de esta Asamblea Extraordinaria.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Confección de listas de candidatos a miembros directivos que deberán reemplazar a la comisión que termina su mandato.
- 4º Modificar el inc. b) del Artículo 17 de los Estatutos que exige un año de antigüedad como socios activos para ocupar cargos directivos, proponiendo aceptar socios nuevos, sin antigüedad, para integrar la C.D.

E. Natal Burgos, Presidente

NOTA: Art. 37: Determina: En caso de no alcanzarse el número previsto de socios para hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con el número de socios presentes.

Imp. \$a 48.—

e) 6-1-84

O.P. Nº 51807

F. Nº 19160

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bancaria Limitada, de acuerdo a las disposiciones del Art. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo 17 de enero del año 1984 a hs. 18,30, en su local de calle Catamarca 274, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Situación actual y marcha de la Cooperativa.
3. Considerar la venta de la propiedad de la cooperativa de acuerdo al punto dos del acta de la Asamblea del día 27 de julio del año 1983.

4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al art. 37 de los Estatutos, transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 2 de enero de 1984

El Consejo de Administración

Imp. \$a 48.—

e) 6-1-84

O.P. Nº 51804

F. Nº 19180

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de enero de 1984 a horas 19,30 en nuestra sede social de Av. Tavella 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance Gene-

ral y cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 1-1-82 al 31-12-82.

4º Consideración del informe del Organó de Fiscalización.

5º Renovación de autoridades.

6º Instituir un nuevo sistema incremento cuota societaria.

Se hace constar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Salta, enero 4 de 1984

Víctor F. Guantay
Presidente

Marta Daza de Agüero
Secretaria

Imp. \$a 144.—

e) 5, 6 y 9-1-84

RECAUDACION

O.P. Nº 51810

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 5.825,40
Recaudación día 5-1-84	\$a 1.526,00
TOTAL	\$a 7.351,40